



**34 AÑOS VIGENCIA
CONSTITUCION
POLITICA REPUBLICA
DE COLOMBIA Y EL ESD**



#BuenFuturoHoy

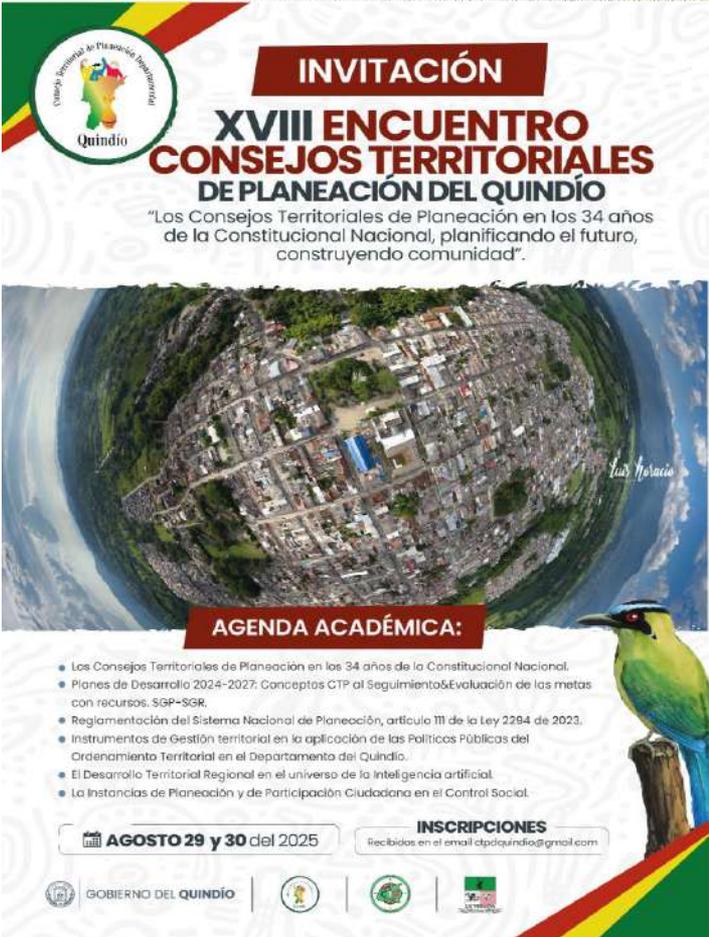
LA PROMESA CUMPLIDA POR LA HISTORIA:

Has llegado, honrará a todos, y la vida será una utopía hecha realidad. El abuso del poder lo quiso ocultar, y a cada evento de oscuridad, recibirá estrellas de resistencia y un buen destino cobijará al mundo.

En ese tiempo, la palabra traerá la verdad, y su historia de vida vivirá en los defensores, defensoras de los derechos humanos, la paz grande.

CRCCARC

#BuenFuturoHoy



INVITACIÓN

XVIII ENCUENTRO CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL QUINDÍO

“Los Consejos Territoriales de Planeación en los 34 años de la Constitución Nacional, planificando el futuro, construyendo comunidad”.

AGENDA ACADÉMICA:

- Los Consejos Territoriales de Planeación en los 34 años de la Constitución Nacional.
- Planes de Desarrollo 2024-2027: Conceptos CTP al Seguimiento & Evaluación de las metas con recursos. SGP-SGR.
- Reglamentación del Sistema Nacional de Planeación, artículo III de la Ley 2294 de 2023.
- Instrumentos de Gestión territorial en la aplicación de las Políticas Públicas del Ordenamiento Territorial en el Departamento del Quindío.
- El Desarrollo Territorial Regional en el universo de la Inteligencia artificial.
- La Instancias de Planeación y de Participación Ciudadana en el Control Social.

AGOSTO 29 y 30 del 2025

INSCRIPCIONES
Recibidos en el email ctpdquindio@gmail.com

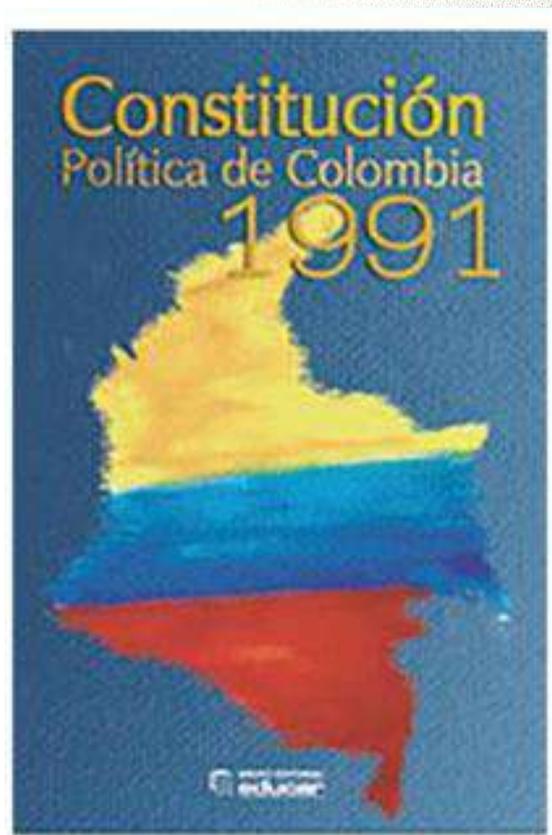
GOBIERNO DEL QUINDÍO

Defensoría del Pueblo
de la Naturaleza



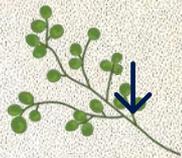
República de Colombia Constitución de 1991

Hace 34 años, a las 11:23 de la noche del miércoles 4 de julio de 1991, quedó anulada la Constitución de 1886, que había regido a Colombia durante 105 años. Al día siguiente, los copresidentes de la Asamblea Constituyente, Álvaro Gómez, Horacio Serpa y Antonio Navarro, difundieron a una sola voz el nacimiento de la nueva Carta Política.



Defensoría del Pueblo
y la Naturaleza

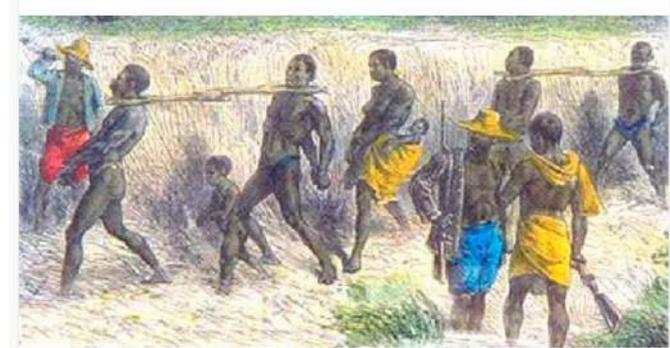
GUERRAS CIVILES COLOMBIA



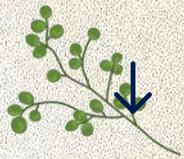
En el periodo de 1810 a 1991, Colombia experimentó numerosas guerras civiles y conflictos armados. Entre los más destacados se encuentran la **Guerra de Independencia (1810-1825)**, la **Guerra de los Supremos (1839-1842)**, y la **Guerra de los Mil Días (1899-1902)**. Además, el periodo conocido como "La Violencia" (1948-1958) y el conflicto armado interno que se extiende hasta la actualidad, también marcaron la historia del país.

Principales conflictos y guerras:

- **Guerra de Independencia (1810-1825):** Esta guerra marcó la ruptura con España y la formación de la Gran Colombia.
- **Guerra entre federalistas y centralistas (1812-1815):** Un conflicto interno entre las provincias por el modelo de gobierno a seguir, centralista o federalista.



GUERRAS CIVILES COLOMBIA



- Guerras civiles de 1851, 1854, 1859-1862, 1876-1877, 1884-1885, y 1895: Conflictos entre los partidos Liberal y Conservador por el poder político y el control del país.
- Guerra de los Mil Días (1899-1902): .más larga y sangrienta de las guerras civiles del siglo XIX, que enfrentó a liberales y conservadores(1958)
- Periodo de violencia bipartidista: Un período de violencia política y social que dejó miles de muertos y desplazados, marcada por la lucha entre liberales y conservadores.
- Conflicto armado interno (1960-actualidad): Un conflicto prolongado que involucra al gobierno, grupos guerrilleros, neo paramilitares y narcotráfico.



HISTORIA CONSTITUCIONALISMO REPUBLICA DE COLOMBIA



RESUMEN CRONOLÓGICO DE LAS CONSTITUCIONES: (ENCICLOPEDIA VIRTUAL)

1811: Constituciones de las provincias (Cundinamarca, Antioquia, Cartagena, etc.).

1821: Constitución de Cúcuta, que establece la Gran Colombia, un intento de unión de varios estados latinoamericanos.

1830: Constitución de la Gran Colombia, que marca el inicio de la disolución de este proyecto unionista.

1832: Constitución del Estado de la Nueva Granada, consolidando el proyecto nacional con un enfoque más centralista.

1843: Constitución que refleja las disputas entre caudillos y la influencia conservadora.

1853: Constitución que introduce reformas liberales, como la libertad de prensa y la abolición de la esclavitud.

1858: Constitución de la Confederación Granadina, que establece un sistema federal.

1863: Constitución de los Estados Unidos de Colombia, profundizando el federalismo.

1886: Constitución que marca el inicio de un estado centralista y con una fuerte influencia de la Iglesia Católica.

1991: Constitución que establece un estado social de derecho, con énfasis en los derechos humanos y la participación ciudadana.





HISTORIA CONSTITUCIONALISMO REPUBLICA DE COLOMBIA



CARACTERISTICAS DE LOS PERIODOS

1810-1815: Las primeras constituciones, como las de Cundinamarca y otras provincias, reflejan la incertidumbre y los intentos de establecer un gobierno propio durante la lucha por la independencia.

1821-1830: La Constitución de Cúcuta, un intento de unión, y la posterior de 1830, que marca la disolución de la Gran Colombia, son hitos importantes en la formación del estado colombiano.

1832-1886: Las constituciones de este periodo reflejan la lucha entre centralismo y federalismo, con cambios constantes en la organización del estado y la influencia de diferentes corrientes políticas.

1886: Esta constitución, con su enfoque centralista y la influencia de la Iglesia, marcó un largo periodo de estabilidad política, pero también generó tensiones sociales y políticas que llevaron a su posterior reforma en 1991.

1991: La Constitución actual, resultado de un proceso constituyente, refleja la necesidad de un estado más democrático, con reconocimiento de la diversidad cultural y con énfasis en los derechos humanos.





HISTORIA CONSTITUCIONALISMO REPUBLICA DE COLOMBIA



La lucha por la autonomía ante el poder colonial se transformó en la proclamación de la independencia absoluta de España. De 1810 a 1816, las rencillas entre criollos, y el descuido ante los españoles, le valió el nombre a este período de Patria Boba.

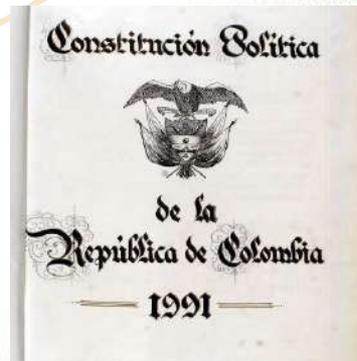
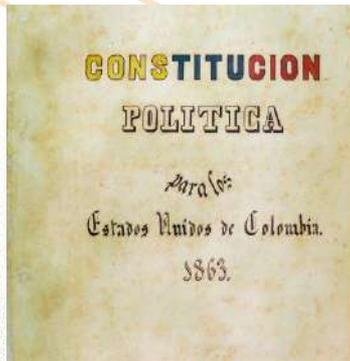
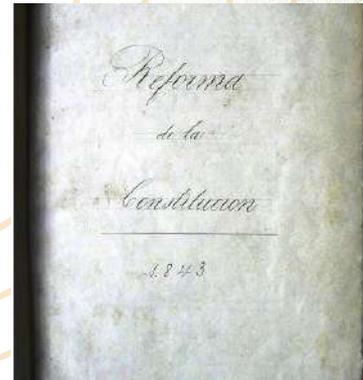
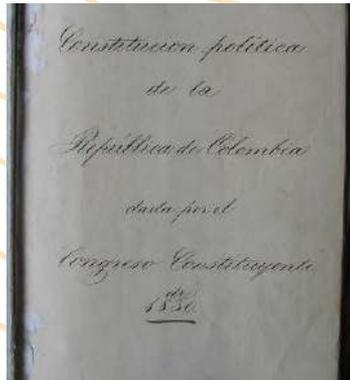
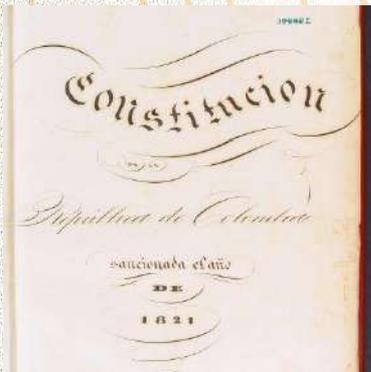
Objeto: federalistas y centralistas.

Vencedores: Los centralistas que se encontraban con Antonio Nariño

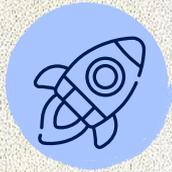
Vencidos: Federales Camilo Torres Tenorio



HISTORIA: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COLOMBIA



CONCEPTOS



Población: Nación

Territorio: País

Estado: Forma de organización política y jurídica de la sociedad.

La Soberanía: Pueblo

Soberanía Internacional : Relaciones Internacionales

Poder: Gobierno

República: Cosa de todos / Casa Común / Cosa Común



Defensoría
del Pueblo

y la Naturaleza



“ En África se dice que cuando muere un anciano desaparece una biblioteca. Tal vez el proverbio varíe de un continente a otro, pero su significado es igualmente cierto en cualquier cultura. Las personas de edad son intermediarios entre el pasado, el presente y el futuro. Su sabiduría y experiencia constituyen un verdadero vínculo vital para el desarrollo de la sociedad.”

#BuenFuturoHoy

Kofi Annan



**Defensoría
del Pueblo**

y la Naturaleza

República de Colombia

Constitución de 1991



El pueblo de Colombia, en ejercicio de su **poder soberano**, representado por sus delegatarios a la **Asamblea Nacional Constituyente**, invocando la protección de **Dios**, y con el fin de fortalecer la **unidad de la Nación** y asegurar a sus integrantes la **vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz**, dentro de un marco **jurídico, democrático y participativo** que garantice un **orden político, económico y social justo**, y comprometido a impulsar la **integración de la comunidad latinoamericana**, **decreta, sanciona y promulga la siguiente C.Po.....**



MEMORIA DE LA HACIENDA PUBLICA SIGLO XIX



Banco de la República | Colombia

Investigaciones económicas

Buscar en el repositorio ...

Q Buscar

MEJORE LOS RESULTADOS DE BÚSQUEDA, ENCERRANDO EL TEXTO DE LA CONSULTA ENTRE COMILLAS

[Inicio](#) • [Publicaciones Académicas](#) • [4. Capítulos de libros Banc...](#) • [Política monetaria y banca...](#) • [Memorias de Hacienda y ...](#)

Memorias de Hacienda y del Tesoro y de la Nueva Granada y Colombia, siglo XIX

URI permanente para esta colección <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/9631>

Descripción:

Más información:

En este libro digital el Banco de la República pone a disposición de los investigadores y bibliotecas del país la totalidad de las memorias de Hacienda y Tesoro colombianas que se publicaron en el siglo XIX. Es una herramienta bibliográfica que esperamos sea de enorme utilidad para los profesionales, estudiantes y amantes de la historia de Colombia.

El célebre economista austriaco Joseph Schumpeter sostenía que las finanzas públicas son uno de los mejores puntos de partida para investigar una sociedad: allí se reflejan la riqueza, su distribución territorial y sectorial, la marcha de la actividad económica, las prioridades en el gasto y sus beneficiarios.

Por su relevancia, y por cuanto los ciudadanos quieren saber en qué se gastan los impuestos que han pagado, los gobiernos democráticos han sido cuidadosos en la rendición de informes periódicos sobre los recaudos, los gastos, los excedentes o déficits en las finanzas gubernamentales y las formas de cubrir estos últimos. Para ello, con cierta regularidad se presentan informes a los órganos de control político o administrativo.

Por esa razón, en el Banco de la República hemos considerado que un aporte bibliográfico de gran relevancia para el estudio de la historia económica nacional es poner a disposición de los investigadores y bibliotecas del país esta edición digital de las memorias de Hacienda y Tesoro del siglo XIX.



Defensoría
del Pueblo

La Abundancia

MEMORIA DE LA HACIENDA PUBLICA SIGLO XIX



Documento Acceso Abierto

Esposicion que el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda hace sobre los negocios de su departamento al Congreso Constitucional de la Nueva Granada en 1838

(Banco de la República, 2016-04) Aranzazu, J. de; Meisel-Roca, Adolfo; Ramírez-Giraldo, María Teresa
Informe contable detallado de los gastos públicos, la hacienda, y los impuestos en Colombia en 1838.
Capítulos de libro. 2016-04-01

Capítulo 10. Esposicion que el Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda hace sobre los negocios de su departamento al Congreso Constitucional de la Nueva Granada en 1838.

Documento Acceso Abierto

Memoria al Congreso de Colombia, 1869

(Banco de la República, 2016-04) González-Lineros, Narciso; Meisel-Roca, Adolfo; Ramírez-Giraldo, María Teresa
Informe detallado de las rentas y los gastos, las condiciones de los lazaretos, las reclamaciones por los gastos de la guerra colombo-ecuatoriana, la situación de la deuda externa, algunos contratos, el crédito, la desamortización de bienes, la acuñación y en general el desarrollo de la hacienda pública en Colombia en 1869.

Capítulos de libro. 2016-04-01

Capítulo 45. Memoria al Congreso de Colombia, 1869

MEMORIA DE LA HACIENDA PUBLICA SIGLO XIX



Documento Acceso Abierto

Memoria del Secretario del Tesoro i Crédito Nacional dirigida al Presidente de la Unión para el Congreso 1879

(Banco de la República, 2016-04) Palau, Emigdio; Meisel-Roca, Adolfo; Ramírez-Giraldo, María Teresa
Informe de las rentas y gastos públicos, estado de los negocios que el gobierno tiene como fuente de ingresos como: las salinas, las aduanas, los bienes públicos, estado de la deuda pública, los estados financieros del Banco de Colombia, del Banco Popular y el Banco de Bogotá, el desarrollo de las obras públicas, el pago de pensiones

▼ Más...

Capítulos de libro. 2016-04-01

Capítulo 70. Memoria del Secretario del Tesoro i Crédito Nacional dirigida al Presidente de la Unión para el Congreso 1879

Documento Acceso Abierto

Secretaria del Tesoro i Credito Nacional : memoria dirigida al ciudadano presidente de los Estados Unidos de Colombia para presentarla al Congreso Federal en sus sesiones ordinarias de 1872

(Banco de la República, 2016-04) Conto, César; Meisel-Roca, Adolfo; Ramírez-Giraldo, María Teresa
Informe detallado del manejo de la hacienda pública entre 1870 y 1871, incluyendo la explicación del déficit fiscal, la deuda pública, la administración pública, la contabilidad del estado, el crédito y los salarios de los funcionarios públicos en Colombia para 1871.

Capítulos de libro. 2016-04-01

Capítulo 53. Secretaria del Tesoro i Crédito Nacional : memoria dirigida al ciudadano presidente de los Estados Unidos de Colombia para presentarla al Congreso Federal en sus sesiones ordinarias de 1872



Defensoría del Pueblo

Por la Naturaleza

Origen CTP República de Colombia

Constitución de 1991



El origen de los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) se remonta a la Constitución Política de Colombia de 1991.

Consagró la participación de la sociedad civil en la planificación del desarrollo y estableció la existencia de consejos a nivel territorial. La Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994) los reglamentó, **definiendo su rol como instancias consultivas y de acompañamiento al gobierno local en la formulación y seguimiento de los Planes de Desarrollo.**

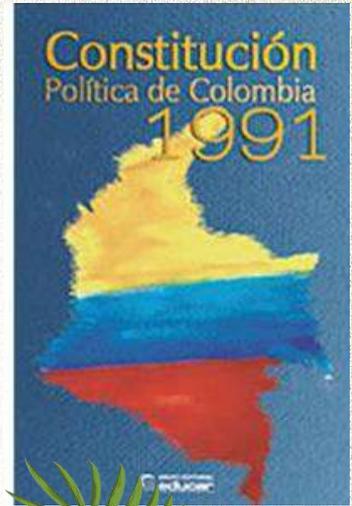
La Constitución de 1991 promovió la participación ciudadana, creando el Consejo Nacional de Planeación (CNP) y estableciendo que en las entidades territoriales también habría consejos de planeación, según lo determinara la ley.

Desarrollo legal y normativo

La Ley 152 de 1994, también conocida como Ley Orgánica de Planeación, fue crucial, ya que reglamentó el **Artículo 340 de la Constitución**. Esta ley detalló la creación, composición y funciones de los Consejos Territoriales de Planeación.

La Ley 388 de 1997 también otorgó un papel protagónico a los CTP en la planeación del desarrollo integral de las entidades territoriales. (IA)

TITULO XII CAPITULO I DEL REGIMEN ECONÓMICO Y HACIENDA PUBLICA



y la Naturaleza

QUE ES EL ESTADO DE DERECHO

Una reacción al modelo absolutista
Resultado de las revoluciones burguesas Europeas
Estado Liberal o Estado Burgués
Revindica los derechos naturales de las personas: Vida, libertad, igualdad y la propiedad.

Limite al ejercicio del poder
Se construye el Estado Constitucional
Surge la democracia y la República

PRINCIPIOS:

Legalidad
División de poderes
La Soberanía
La primacía de la Constitución Política
El inicio constitucional de garantías de derechos y libertades



ESTADO DE SITIO CP 1886 /1990

QUE ES EL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO

DERECHO Art. 1 C.Po



Constituciones Políticas de los Pueblos (Colombia Asamblea Nacional Constituyente 1991) incluyen amplios tratados en DDHH con el fin de limitar el ejercicio del poder y el respeto a la dignidad humana.

La garantía real y material para el ejercicio de los DDHH

Un sistema de protección de los DDHH a través de las acciones judiciales ciudadanas

Un control Social ciudadano del ejercicio del Poder (art. 40C.Po.).

Un mapa de mecanismo de participación ciudadana (Art. 103 y 104 C.P)

DEBER SER CONTRATO SOCIAL



PODER CONSTITUYENTE PRIMARIO: Preámbulo, Art.1,3 Art.40 Asamblea Nacional Constituyente Art. 374 C.Po.



CARACTERES DEL PODER CONSTITUYENTE

Es supremo. No es constituido y no depende de ningún poder anterior. Es supremo, porque se coloca encima de los demás poderes que va a constituir.

Es extraordinario. Porque es único. Solo se presenta en circunstancias muy especiales, como en las revoluciones, y solo ocurre una sola vez.

Es directo. Porque proviene directamente de la voluntad del pueblo.

Es soberano. Porque a través de esta potestad el pueblo puede establecer lo que mas le convenga y porque no se encuentra sometido de antemano a ninguna norma.

Es incondicionado. Porque establece su ordenamiento jurídico de la manera que el pueblo quiera.

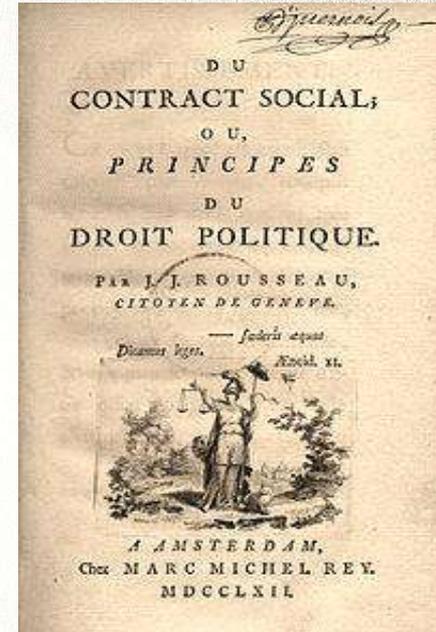


CONTRATO SOCIAL JJR

“El pueblo constituye el Estado, y debe después controlarlo y cambiarlo si lo cree conveniente. El pueblo no debe nada a sus gobernantes, que son servidores, escribientes o mensajeros de la voluntad popular. Al mismo tiempo, el pueblo tiene gran poder sobre los individuos, solo compensado por la reciprocidad de la situación de ellos y ellas (Voto y/o democracia representativa)”

En Contrato Social, Rousseau argumenta que el poder que rige a la sociedad, es la voluntad general que mira por el bien común de todos los ciudadanos.

Este poder solo toma vigencia cuando cada uno de los miembros de una sociedad se une mediante asociación bajo la condición, según expone Rousseau, de que “Cada uno de nosotros pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general; y cada miembro es considerado como parte indivisible del todo”.



SOBERANIA ART. 3 C.Po.



- A. Ejerce el Pueblo
- B. Controla el Pueblo.
- C. Es un principio fundamental
- D. Política, Civil, Social, Ambiental, Territorial, Colectiva y Transformadora



ARTICULO 3°.

La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.



QUE RELACION EXISTE ENTRE EL EDSD Y LOS DDHH



EDDS:

Es un garante del ejercicio de los DDHH
El deber de respeto y garantía de su ejercicio
El deber de protección

Mecanismos judiciales de Protección
La garantía del control social
La garantía de un interés general

La garantía del logro de la Paz
La garantía de no más estado de sitio
Impulsar el desarrollo humano a través del ejercicio de los DESC.-
La vigencia de los derechos civiles y políticos



REFORMAS CONSTITUCION 1991

(cien días)



Cuadro de reformas por gobierno

Gobierno	Período	Número reformas a la Constitución
Cesar Gaviria	1990-1994	3
Ernesto Samper	1994-1998	4
Andrés Pastrana	1998-2002	7
Álvaro Uribe	2002-2006/2006-2010	15
Juan Manuel Santos	2010-2014/2014-2018	19
Iván Duque	2018-2022	7
TOTAL		55



República de Colombia Constitución de 1991



#BuenFuturoHoy

El calificativo de social y de derecho responde a la fase actual de la evolución del Estado después de cuatro siglos de historia y no a un mero capricho del constituyente

T-309/95 C.C.

Ustedes son el latido del corazón de la Carta Política, su marinero y capitán.

GRACIAS..... Cesar A. Ramírez Cuartas



Defensoría
del Pueblo

y la Humanidad

Los ejes de mi Carreta Atahualpa Yupanqui



#BuenFuturoHoy

https://youtu.be/iOF4PX4_YNM

BIBLIOGRAFIA

Que es el Estado Social de Derecho: Defensoría del Pueblo; ABENDROUTH,W. El Estado social; COMITÉ INTERNACIONAL CRUZ ROJA CICR, El DIH y los DDHH; DOPPLER,B. Derecho de la Guerra; BETANCUR,C. Derecho procesal administrativo; BLANCO, R. El valor de la Constitución; BOBBIO,N. Teoría del derecho; BORDEAU,G. Derecho constitucional; COTTA, M. Parlamentos y representación; DEL VECCIO,G. Teoría del Estado; FRIEDRICH, C. Gobierno constitucional y democracia; GARCIA,M. El Estado Social d Derecho; GONGORA,M. Estado absoluto; KELSEN,H. Teoría pura del derecho; LOCKE,J. Ensayo sobre gobierno civil; MONTESQUIEU,C. El espíritu de las leyes; SMITH,C. La defensa de la constitución.
Constitución Política de Colombia
Sentencias de la Corte Constiucional T-124/93, C.106/95 y C.585/95, T.380/94.

Platón Filosofía política: el Estado ideal : [República \(Platón\)](#) Aristóteles Política
El contrato social: o los principios del derecho político, más conocido como *El contrato social*, es un libro escrito por [Jean-Jacques Rousseau](#) y publicado en 1762.

[Jean Bodin](#), recogida en su obra de [1576](#) *Los seis libros de la República*, soberanía es el «poder absoluto y perpetuo de una República»;

[Dos tratados sobre el gobierno civil](#), de [John Locke](#), y el [iusnaturalismo](#) de [Hugo Grocio](#).-
Nicolás Maquiavelo *El príncipe*/ [Thomas Hobbes](#) en su tratado más famoso, [Leviatán](#)/ Fray *Bartolome de las Casas*

La Carta de Jamaica: Simón Bolívar / Declaración de derechos del hombre y el ciuddano.

Juan Carlos Velasco (2005): ["La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural."](#)

Wikipedia / *Rodrigo Uprimy, William Ospina./ Gonzalo Sanchez/ Anibal Quijano*

#BuenFuturoHoy



A stylized blue signature or scribble consisting of several loops and curves.



y la Naturaleza



BIBLIOGRAFIA



DÍAZ, Elías, *Estado de derecho y sociedad democrática*, Taurus, Madrid, 1981. DÍAZ ARENAS, Pedro Agustín, *La Constitución Política colombiana*, Temis, Bogotá, 1993. DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio*, Planeta-Agostini, Buenos Aires, 1993. GARCÍA Pelayo, Manuel, *Las transformaciones del Estado contemporáneo*, Alianza, Madrid, 1982. HIERRO, Liborio, *Estado de derecho. Problemas actuales*, Fontamara, México D. F., 1998. MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario, *Algunas precisiones sobre la violación de los derechos humanos en Colombia*, Defensoría del Pueblo, Bogotá, 1993. MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario, *Preámbulo – De los principios fundamentales – De la reforma de la Constitución*, en “Constitución Política de Colombia comentada por la Comisión Colombiana de Juristas”, Bogotá, 1998. MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario, *Derechos fundamentales – Conózcalos, ejérzalos y defiéndalos*, 3R Editores, Bogotá, 2004. O’DONNELL, Daniel, *Introducción al derecho internacional de los derechos humanos*, en “Compilación de jurisprudencia y doctrina nacional e internacional”, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Bogotá, 2001. O’DONNELL, Daniel, *Derecho internacional de los derechos humanos – Normativa, jurisprudencia y doctrina de los sistemas universal e interamericano*, Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Bogotá, 2004. PAPANICHI, Ángelo, *Filosofía y derechos humanos*, Universidad del Valle, Cali, 1994. PÉREZ ESCOBAR, Jacobo, *Derecho constitucional colombiano*, Temis, Bogotá, 1997. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*, Tecnos, Madrid, 1991. PÉREZ LUÑO, Antonio Enrique, *La universalidad de los derechos humanos y el Estado constitucional*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2002. PNUD, *Un enfoque de la cooperación para el desarrollo basado en los derechos humanos - Hacia un entendimiento común entre las agencias de las Naciones Unidas*, http://www.unfpa.org/derechos/docs/entendimiento_onu.doc Fecha de consulta: 15 de agosto de 2013. ROZO ACUÑA, Eduardo, *Diccionario de política y derecho público*, ESAP, Bogotá, 1986. SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Altamir, Bogotá, 1994. VALENCIA VILLA, Hernando, *Diccionario Espasa – Derechos Humanos*, Espasa, Madrid, 2003.



BIBLIOGRAFIA

PÁGINAS WEB

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS:

<http://www.oas.org/es/cidh/>

COMITÉ DE DERECHOS DEL NIÑO: <http://www2.ohchr.org/>

[spanish/bodies/crc/index.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm)

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y

CULTURALES: <http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/>

[Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20](http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN14)

[Ec%20Soc%20Cult.html#GEN14](http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CESCR/00_1_obs_grales_Cte%20Dchos%20Ec%20Soc%20Cult.html#GEN14)

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS: <http://www2.ohchr.org/>

[spanish/bodies/hrc/index.htm](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm)

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS: <http://www2.ohchr.org/>

[spanish/bodies/hrcouncil/](http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/)

CORTE CONSTITUCIONAL: <http://www.corteconstitucional.gov.co/>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: [http://](http://www.corteidh.or.cr/)

www.corteidh.or.cr/

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS

NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS: [http://](http://www.hchr.org.co/)

www.hchr.org.co/

